



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6000 / 2019.-

ZAPALLAR, 11 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, modificado por Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N°5.563/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019 y Decreto de Alcaldía N°4.242/2019, de fecha 04 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso por Capacitación presentado por el funcionario Juan Pablo Hernández Campos de fecha 04 de junio de 2019.
- Decreto de Alcaldía N°2.750/2019, de fecha 05 de junio de 2019.
- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario Juan Pablo Hernández Campos de fecha 26 de Noviembre de 2019.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N°2.750/2019, de fecha 05 de junio de 2019.

Donde Dice:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
JUAN PABLO HERNANDEZ CAMPOS Odontólogo Departamento de Salud	1 Día	07 de Junio de 2019	3 Días

Debe decir:

Nombre / Cargo	N° días	Permiso por Capacitación
JUAN PABLO HERNANDEZ CAMPOS Odontólogo Departamento de Salud	1 Día	Curso Internacional de Endodoncia 2019, viernes 07 de junio 2019.

2° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
JUAN PABLO HERNANDEZ CAMPOS Odontólogo Departamento de Salud	½ Día	13 de Diciembre de 2019	½ Día

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- OTL / SEC / DESAM / caf.



[Firma manuscrita]
BENITO URRUTIA CISTERNAS
"Por Orden del señor Alcalde"